

Informe Secretarial. 20 de junio de 2023. En la fecha paso el proceso de verbal Unión Marital de Hecho Radicado 2022-001370-, a Despacho del señor Juez para conocimiento, informando que se encuentra integrado el contradictorio, además se corrió traslado de las excepciones propuestas por el demandado a la parte demandante, sin que ésta se haya pronunciado. Para lo pertinente.

Sandra Catalina Niño Segura
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ**

Puerto Boyacá, Boyacá, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO,
DECLARACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, SU
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**
RADICACION: **2022-00137-00**
DEMANDANTE: **YUMARY TABARES MARTINEZ**
DEMANDADO: **HECTOR JULIO NOVOA CAMBEROS**

Teniendo en cuenta el anterior informe de secretaria, se dispone continuar con el trámite del proceso antes referenciado. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 371 del CGP, convoca a la demandante, señora YUMARY TABARES MARTINEZ y al demandado, señor HECTOR JULIO NOVOA CAMBEROS, para la celebración de la audiencia de que trata el Art. 372 ibídem. **Para tal efecto se fija la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del a.m.) del 5 de julio de 2023.**

En la audiencia, se les recibirá interrogatorio personal, se intentará la conciliación y se desarrollarán los demás asuntos relacionados con ésta.

Se le advierte a las partes sobre las sanciones previstas en el artículo 372 del C.G.P., en caso de inasistencia injustificada a la audiencia, la cual se realizará de manera virtual, utilizando la aplicación Lifesize, link de acceso a audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/18541467>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Nelson De Jesús Madrid Velásquez
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No. 85 del 23 de junio de 2023.

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria

Firmado Por:
Nelson De Jesus Madrid Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96f8ba560675a5596a983df37da29ea6862f86470c0638ba9799e178582d1ee**

Documento generado en 22/06/2023 06:29:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>